



MTM/mvn

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DOCE**

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas del día veintidós de marzo de dos mil doce, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en Funciones por ausencia de la titular doña Irene García Macías, y asistiendo los y las Tenientes de Alcalde, don Juan Marín Lozano, doña Inmaculada Muñoz Vidal, doña Milagrosa Gordillo López; no asiste doña Elena M^a Sumariva Gallego; Concorre también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretario el que lo es del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

**ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE OCHO (8) DE MARZO DE
DOS MIL DOCE.**

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión **ORDINARIA de OCHO (8) de MARZO de DOS MIL DOCE.**

**ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 21/2010 DE OBRAS DE
REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA CASA DE MATERNIDAD PARA CONSERVATORIO
DE MÚSICA, INCLUIDA EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA
SOSTENIBILIDAD LOCAL: RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y ARCHIVO DE LAS
ACTUACIONES CORRESPONDIENTES A LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

Vistos los documentos que integran el expediente de Contratación nº 21/2010, de obras de Rehabilitación de la antigua Casa de Maternidad para Conservatorio de Música, incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24/11/2011, sobre la iniciación de la Modificación del Contrato de Obras de referencia.

Visto el Informe de recepción de las obras emitido por el Arquitecto adscrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo, en su condición de Director Facultativo de dichas obras de 30/12/2011.

Vista la Propuesta de la Delegada Municipal de Infraestructuras de 20/03/2012

Visto el Informe emitido por la Unidad de Contratación de 21/03/2012.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 21/03/2012.

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de fecha 16 de junio de 2011; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	22/03/2012 12:58:06	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1332414555067739	FECHA Y HORA	22/03/2012 12:58:06	
	PÁGINA	1 / 3	



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de
veintidós (22) de marzo de 2012

consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Archivar y dejar sin efecto las actuaciones realizadas con vistas a la modificación contractual de las Obras de Rehabilitación de la Antigua Casa de Maternidad para Conservatorio Municipal de Música, incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, al no obtener la aprobación de la ampliación adicional del plazo de ejecución de las obras solicitadas por este Ayuntamiento de la Dirección General de Cooperación Local dependiente del Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Suprimir y dejar sin ejecutar las unidades de obras condicionadas a la Modificación Contractual reseñada en el apartado precedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 217.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) que le resulta de aplicación a tenor de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y artículo 160.1 del Real Decreto 1.098/2.001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Declarar el cumplimiento del contrato a los efectos de que se proceda por la Dirección de Obras a la recepción de las mismas, de conformidad a lo establecido en el artículo 218 de la LCSP.

CUARTO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad adjudicataria.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 12/2012 DE OBRAS POR LA ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIALES, ACERADOS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES: APROBACIÓN DEL GASTO Y DE LA MEMORIA VALORADA.

Vistos los documentos que integran el expediente de Contratación número 12/2012, relativo a la Obras por Administración para la Conservación y Mantenimiento de viales, acerados, edificios públicos y zonas verdes de la ciudad.

Vista la Memoria Valorada suscrita por el Sr. Jefe de la Unidad de Infraestructuras, el Arquitecto Técnico D. Braulio Rodríguez Linares de 10/02/2012.

Vista la Propuesta suscrita por la Sra. Delegada Municipal de Infraestructuras de 14/02/2012.

Visto el Informe favorable sobre la existencia de consignación presupuestaria de 09/03/2012.

Visto el Informe emitido por la Unidad de Contratación de 20/03/2012.

Visto el Informe de Fiscalización Previa emitido por la Intervención Municipal de 20/03/2012.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 21/03/2012.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de 16 de junio de 2011; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	22/03/2012 12:58:06	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1332414555067739	FECHA Y HORA	22/03/2012 12:58:06	
	PÁGINA	2 / 3	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de
veintidós (22) de marzo de 2012

consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Memoria Valorada de las Obras a realizar por la Administración, para la Conservación y Mantenimiento de Viales, Peatonales, Edificios Municipales y Zonas Verde de esta ciudad, elaborada por el Sr. Jefe de la Unidad de Infraestructura, el Técnico D. Braulio Rodríguez Linares, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **seiscientos mil euros (600.000,00 €)**, con un plazo de ejecución que se inicia en el mes de marzo y finaliza el día 31 de diciembre de 2012.

SEGUNDO: Autorizar el gasto para la ejecución de dichas obras por el importe arriba indicado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos, de lo que como Secretario doy fe.

El Secretario General, Fdo.: Manuel Tirado Márquez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	22/03/2012 12:58:06	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1332414555067739	FECHA Y HORA	22/03/2012 12:58:06	
	PÁGINA	3 / 3	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp